

Bases II Edición Premios Fundación ISAAC PERAL a la Industria Regional para la promoción y el desarrollo tecnológico e industrial de la Región de Murcia.

1ª.- La Fundación ISAAC PERAL (FIP), organiza los Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional, como unos premios a la Promoción y el desarrollo tecnológico e industrial de la Región de Murcia con el fin de reconocer la labor de empresarios, empresas, organizaciones, asociaciones, instituciones, etc. ubicadas en la Región, que han fomentado, desarrollado o implementado iniciativas de valor añadido en el ámbito industrial y/o tecnológico.

Las siguientes bases regulan la convocatoria y participación en la II Edición de los Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional.

Estos premios también nacen con el objetivo de divulgar, a todo el tejido industrial regional, las mejores prácticas en materia tecnológica e industrial para que sirvan de ejemplo multiplicador en otras empresas y pymes regionales; y están organizados por la FUNDACIÓN ISAAC PERAL, con domicilio en el Parque Científico de Murcia, Ctra. de Madrid, Km. 388 30100 Espinardo-Murcia, C.I.F.: G73981169.

La participación en el Premio implica la aceptación total de estas bases.

Por otro lado, la FIP pretende igualmente:

- Sensibilizar sobre tecnología e innovación entre empresas del entorno industrial.
- Ayudar a acelerar y catalizar la innovación y la modernización tecnológica en las empresas industriales de la Región de Murcia.
- Promover la captación de inversión para el desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos, innovadores e industriales en la Región de Murcia.
- Impulsar la imagen de Región de Murcia Industrial a nivel nacional e internacional como polo de atracción tecnológica e industrial.

La gala de los Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional tendrá lugar en el CIM de la UPCT, el jueves 17 de octubre de 2024, y contará con cuatro categorías.

2º.- PARTICIPACIÓN Y PLAZOS DE ADMISIÓN:

Podrán optar a los Premios las personas físicas mayores de edad (a título personal o colectivo) o jurídicas (empresas, organismos, entidades, etc.) que presenten trabajos o proyectos conforme al articulado de estas Bases. No existirá límite de proyectos/propuestas presentadas por persona física o jurídica. Una misma persona física o jurídica podrá presentar proyectos en todas las categorías, aunque solo podrá resultar ganadora en una única categoría.

Las candidaturas a esta segunda edición de los premios podrán presentarse a propuesta de los miembros del jurado o mediante solicitud directa realizada por el propio interesado. En este último caso, el solicitante deberá rellenar el correspondiente formulario hospedado en la página web de la Fundación Isaac Peral: <https://www.fundacionisaacperal.es/premios-fundacion-isaac-peral/>

La convocatoria para la recepción de candidaturas/propuestas/solicitudes estará abierta única y exclusivamente dentro de los siguientes plazos: de las 00:00 h. del 15/06/2024 a las 23:59 h. del 27/09/2024.

3º.- PREMIOS:

La presente edición de los Premios Fundación Isaac Peral a la Industria Regional estará dividida en cuatro (4) categorías según se establece a continuación:

1º Categoría: "Premio Fundación Isaac Peral (FIP) – Manuel Torres" al proyecto innovador del año en la industria. En esta categoría se valorarán proyectos que supongan una innovación y/o avance tecnológico de cuya aplicación la industria obtenga mejoras significativas en los sistemas de producción y/o gestión empresarial.

2º Categoría: Premio FIP a la trayectoria empresarial. En esta categoría se busca premiar la trayectoria y el ejemplo para las futuras generaciones de un/a empresario/a relevante que haya realizado en la Región de Murcia una apuesta importante por la innovación, digitalización, sostenibilidad medioambiental,

generación de empleo, inversión e internacionalización, y haya contribuido, en definitiva, al progreso de la industria regional.

3º Categoría: Premio FIP al mejor proyecto de Investigación/trayectoria investigadora. Esta categoría busca premiar las actividades de investigación y de transferencia de conocimiento, así como reconocer la labor de los investigadores que desarrollen su actividad tanto en el ámbito público como en el privado.

Se podrán presentar proyectos investigadores realizados durante el año 2023 que hayan tenido un resultado tangible, o bien la trayectoria investigadora de los últimos cuatro (4) años que demuestre la obtención de un resultado de investigación transferible a la comunidad industrial.

Se valorarán las contribuciones científicas relevantes realizadas, entre otros criterios, siempre teniendo en cuenta la calidad y el interés científico-técnico de la investigación realizada.

4º Categoría: Premio FIP a la empresa del año. Esta categoría premiará a la empresa que durante el año 2023 haya destacado en relación a diferentes parámetros y méritos que serán valorados por el jurado:

- Creación de empleo, prestando especial atención a la calidad del mismo, y la adopción de medidas de formación para los trabajadores. En concreto, se valorará la variación en la creación de empleo indefinido entre los años 2023 y 2024, calidad del empleo, perfiles STEAM, incremento en el departamento de I+D+i, presencia de mujeres en la plantilla, etc.
- Acciones de formación llevadas a cabo por la empresa para sus trabajadores en el año 2023 y variación sobre el año anterior, así como la participación de la empresa en proyectos de Formación Profesional Dual.
- Acciones y proyectos puestos en marcha/llevados a cabo de I+D+i y Digitalización, durante el año 2023 y variación sobre el año anterior; inversión en patentes y propiedad industrial, porcentaje de ventas a través de comercio electrónico, inversión en Tecnologías de la Información, Marketing Digital y Redes Sociales, etc.
- Acciones de internacionalización llevadas a cabo por la empresa en 2023 y variación sobre el año anterior: evolución de las exportaciones y/o inversiones exteriores y apertura de nuevos mercados, etc.



- La aplicación de políticas de responsabilidad empresarial, tanto en el ámbito social como en el empresarial. Inclusión de proyectos sostenibles como parte de la estrategia de la empresa en 2023: políticas de promoción de la diversidad de género, cultural y/o capacitación; gasto en medidas medioambientales (economía circular, tratamiento de residuos, eficiencia energética, huella de carbono, etc.); auditorías medioambientales; existencia de código ético; periodo medio de pago a proveedores; acciones de apoyo a la sostenibilidad de la Región a través de voluntariado, campañas de apoyo a actuaciones de sostenimiento medioambiental o donaciones a ONG; etc.

Al valorar las candidaturas, el jurado tendrá en cuenta la mejor evolución global en los indicadores anteriormente descritos.

4ª.- Las propuestas de candidatos/as se deberán presentar, tal y como se ha dicho en la base 2ª, rellenando, como requisito imprescindible, todos los datos exigidos en el formulario habilitado a tal efecto. La información de este formulario formará parte de un fichero automatizado de carácter confidencial cuya política de privacidad se detalla en el propio formulario. La extensión máxima de cada apartado de la candidatura vendrá limitada en el propio formulario, y estará comprendida entre las 250 y las 500 palabras.